

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21683 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n.º 88/2021, habiéndose dictado en fecha 9 de abril de 2021 por el Ilmo/ a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Arrendamientos y Servicios Gran Vía, S.L., con domicilio en Calle General San Martín, 7, bajo, entresuelo, Valencia y CIF n.º B98605785, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9472, libro 7024, folio 212, hoja V157781 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210027255-1